

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

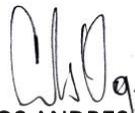
LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN REGIÓN  
ANTIOQUIA SCOUT IDENTIFICADA CON NIT: 890.904.933-6

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5  
del Estatuto Tributario

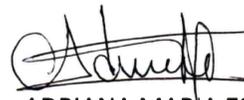
CERTIFICAN:

1. Que la CORPORACIÓN REGIÓN ANTIOQUIA SCOUTS identificada con NIT 890.904.933-6 constituida con número de ESAL 21-003965-21 desde el 26 de julio de 1.999 y vigilada por la Gobernación de Antioquia, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el libro IV del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, CORPORACIÓN REGIÓN ANTIOQUIA SCOUT identificada con NIT 890.904.933-6 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional con el formulario número **1117618595436** con fecha de presentación 14 de mayo de 2025.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la CORPORACIÓN REGIÓN ANTIOQUIA SCOUT identificada con NIT 890.904.933-6.
4. De igual manera certificamos:
  - a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derechos a retorno, ni directa, ni indirectamente.
  - b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario.
  - c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 12 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



**CARLOS ANDRES OQUENDO**  
Representante Legal RAS  
CC: 3.438.906



**ADRIANA MARIA ESPINOSA AVENDAÑO.**  
Revisor Fiscal RAS  
CC: 43.266.011 TP: 120526-T

